



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 436 - 17

Comodoro Rivadavia, 23 OCT. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 320/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se han registrado dos (2) postulantes para la cobertura del cargo de la asignatura Taller de redacción y corrección de textos II, carrera Tecnicatura universitaria en redacción y corrección de textos, sede Comodoro Rivadavia.

Que, de acuerdo a la ponderación de antecedentes y evaluación de propuesta realizadas por el Consejo Departamental de la mencionada Carrera, la Prof. Cecilia Elena Olivares reúne los méritos académicos suficientes para cubrir el cargo objeto del llamado.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la jubilación de la Dra. Silvia Casini a un cargo de profesora titular- dedicación exclusiva- Res. D-10 N° 110/14.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 28 y 29 de septiembre ppdo.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Prof. Cecilia Elena Olivares, DNI 30.605.528**, como profesora adjunta dedicación simple en la asignatura **Taller de redacción y corrección de textos II** carrera Tecnicatura universitaria en redacción y corrección de textos, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/10/17 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art. 2º) Llamar a concurso público y abierto de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

//...



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

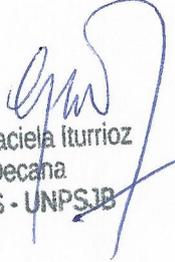
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 436 - 17

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB